

COMUNICADO

DEVOLUCIÓN ARTÍCULO 268/09

NOVIEMBRE - DICIEMBRE de 2022

Se informa a las/os Campañeras/os, que se realizó un nuevo reintegro, en el marco del artículo 4° inciso 2 de la Resolución N° 268/09/MTSS del Convenio Previsional, FATLyF/Ministerio de Trabajo. Así, tal importe de dinero está siendo transferido electrónicamente a las respectivas cuentas de las/os Campañeras/os activas/os, correspondiendo al período comprendido entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2022. Recordemos que este Convenio Previsional suscripto entre la FATLyF y la ANSES trae un importante beneficio para las/os Campañeras/os Jubilados/as del Sistema Nacional. La actual devolución, es una demostración más del esfuerzo de este Consejo Directivo en respuesta a la Lealtad que manifiestan las/os Afiliadas/os a nuestro Querido Sindicato, pudiendo así sostenerse el mandato de Asamblea en cuanto a rembolsar hasta el último peso de este concepto de descuento. Así corresponde marcar el compromiso de los trabajadores de la FATLyF, que en coordinación con nuestras Secretarías General, Hacienda, Gremial y de Previsión, junto al esfuerzo de los compañeros de la Administración del Gremio, hacen posible que las/os Campañeras/os cuenten con las correspondientes devoluciones. Solicitamos que en caso de que no se vea reflejado algún depósito, la/el afectada/o se comunique con las Secretarías citadas.

Paraná 14 de setiembre de 2023

Por el Consejo Directivo :

Julio Cesar Botto
Secretario Gremial



Sergio Alejandro Menéndez
Secretario General